

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 15 de Septiembre de 2025.-

DECRETO N° 1 0 4

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4859/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Privada N° 02/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 058/2025, para la adquisición de JUEGOS PARA PLAZA JUAN PESCIO, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 15 de Julio de 2025 celebrándose el Acta N° 14/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron DOS (02) oferentes, N° 1 SUBPRODUCTOS INTEGRALES, con domicilio en Quintana N° 1135 de la localidad de Urdinarriain, Provincia de Entre Ríos; N° 2 CRUCI S.R.L., con domicilio en calle Ezeiza N° 1631, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en calle Moreno N° 1567, de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de la documentación presentada por los oferentes.

Que el Sr. Contador General de acuerdo a un criterio financiero, sugiere la adjudicación a Subproductos Integrales S.R.L. (juegos saludables) a un costo total de \$10.294.913,00, teniendo en cuenta que en caso de optar por transferencia anticipada se ofrece un 10% de descuento, quedando en un total de \$9.265.421,70.-

Que el Área de Economía y Finanzas comparte criterio con el Contador General.

Que luego del análisis del Área de Planificación Territorial que se encuentra a fojas N°179 y N°180 del expediente municipal, se dictamina que tras evaluar las propuestas presentadas y considerando criterios de seguridad, eficiencia estructural, durabilidad, innovación y mantenimiento, se concluye que la oferta presentada por Crucijuegos resulta técnicamente más favorable para la ejecución del proyecto, y se recomienda su adjudicación.

Que de acuerdo al análisis de Área de Planificación Territorial; el Área de Economía y Finanzas no formula objeciones desde el punto de vista financiero presupuestario.

Que atento a los informes precedentes en fojas N°179 y N°180, el Área Legal y Técnica, sugiere adjudicar a la empresa CRUCI S.R.L.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Privada N° 02/2025 para adquirir de JUEGOS PARA PLAZA JUAN PESCIO.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **CRUCI S.R.L, CUIT 30-71206423-0**, con domicilio fiscal en calle Ezeiza N° 1631, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **JUEGOS PARA PLAZA JUAN PESCIO**, por el monto total de la oferta de **PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTITRES CTVOS. (\$12.283.628,23.-)**, que consta en fs.161 del expediente administrativo, precio con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por transferencia contra entrega.-

ARTÍCULO 4º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 058/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a las empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida N° 1220206030000 "MEJORAS PARQUES PLAZAS Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 7º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio D. STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Micaela ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda